Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos

que celebran:

LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

у

EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Conste por el presente documento, el Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos que celebran:



- a) La Autoridad Nacional de Servicio Civil SERVIR, representada por su Presidente Ejecutivo, señor Juan Carlos Cortés Carcelén, según Resolución Suprema Nº 061-2012-PCM; con domicilio legal en Pasaje Francisco de Zela Nº 150, Piso 10, Jesús María, Lima; a quien en adelante se denominará "SERVIR".
- b) El Instituto Peruano del Deporte, representado por su Presidente (e), señor Saúl Barrera Ayala, con domicilio legal en Tambo de Belén Nº 234-236 Plaza Francia, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima; a quien en adelante se denominará la "ENTIDAD SOLICITANTE".



El presente Convenio Marco se suscribe en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera.- Marco Legal

- 1.1 La Constitución Política del Perú.
- 1.2 Ley Nº 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte.
- 1.3 Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por el Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM, y modificado por el Decreto Supremo Nº 086-2004-PCM y Decreto Supremo Nº 082-2005-PCM.
- **1.4** Texto Único de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.
- 1.5 Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- 1.6 Decreto Legislativo Nº 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- **1.7** Decreto Legislativo Nº 1024 que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos (en adelante, el Decreto Legislativo 1024).
- **1.8** Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo 1024 (en adelante, el "Reglamento").
- 1.9 Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 168-2013-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva Nº 001-2013/SERVIR-GDCGP-Directiva que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de los Gerentes Públicos.
- 1.10 Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 021-2012-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva Nº 002-2012/SERVIR-GDCGP Directiva que establece los criterios para la determinación de los cargos de destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento.
- 1.11 Todas las demás normas complementarias establecidas o que establezca Servir para el desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, las mismas que se publican en su portal institucional.



VOISO A. CORRALES

Cláusula Segunda.- Las Partes

- 2.1 SERVIR fue creada mediante Decreto Legislativo Nº 1023 y constituye el organismo técnico especializado rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, cuyo fin es contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil. Tiene entre sus competencias normar y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo Nº 1024.
- 2.2 La ENTIDAD SOLICITANTE, de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM, y modificado por el Decreto Supremo Nº 086-2004-PCM y Decreto Supremo Nº 082-2005-PCM, es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un Organismo Público Descentralizado con rango ministerial, adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones. Constituye Pliego Presupuestal.



Cláusula Tercera.- Antecedentes

- 3.1 El Titular de la ENTIDAD SOLICITANTE, mediante Oficio N° 1116-2014-P/IPD recibido por SERVIR el 25 de noviembre de 2014 requirió la asignación de un (01) Gerente Público, para ocupar el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica.
- 3.2 Sin perjuicio del requerimiento a que se refiere la presente cláusula, la ENTIDAD SOLICITANTE podrá ampliar su requerimiento para la asignación de otros Gerentes Públicos.

<u>Cláusula Cuarta</u>.- Finalidad del Convenio

- I.1 El presente Convenio tiene por finalidad establecer los lineamientos sobre los cuales se asignarán Gerentes Públicos a la ENTIDAD SOLICITANTE.
- 4.2 De este modo, el Convenio servirá como una herramienta de cooperación, definiendo las actividades que corresponden a cada parte en la asignación del Gerente Público, de acuerdo con lo señalado en el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1024 y el cumplimiento de las formalidades de cargo de la Entidad Solicitante.

Cláusula Quinta.- Vigencia del Convenio

El presente Convenio entrará en vigencia una vez suscrito por las partes y tendrá una duración indeterminada.

Cláusula Sexta.- De los compromisos

De SERVIR

 Asignar a la ENTIDAD SOLICITANTE Gerentes Públicos que se encuentran incomporados al Cuerpo de Gerentes Públicos en situación de disponibles.



 Solo en el caso de no contar con profesionales idóneos para atender el requerimiento de la ENTIDAD SOLICITANTE, SERVIR realizará un proceso público nacional para la selección de Gerentes Públicos que ocuparán dichos puestos.

De la ENTIDAD SOLICITANTE.

- Una vez iniciado el proceso de asignación, no podrá reducir el número de Gerentes(s) Público(s) solicitado(s) ni modificar el cargo del (os) mismo (s), salvo conformidad escrita de SERVIR.
- Aceptar la asignación de Gerentes Públicos que disponga SERVIR para cubrir los cargos solicitados.
- Emitir la resolución de designación correspondiente para el inicio de sus funciones, en la fecha prevista en los respectivos Convenios de Asignación.
- La Entidad Receptora se compromete a transferir oportunamente a Servir los recursos con la finalidad de otorgar financiamiento y cofinanciamiento del complemento remunerativo a cargo de Servir, para la asignación de los gerentes públicos de acuerdo con la normatividad de la materia, según lo disponga anualmente la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Cláusula Séptima. - Del incumplimiento

- C.1 En el caso que el representante de la Entidad Solicitante incumpla con las obligaciones previstas en el Convenio Marco, no emita la resolución de designación o de cualquier otra forma impida o dificulte el inicio de funciones del Gerente Público asignado o se desista del requerimiento, dicha entidad abonará a SERVIR el 30 % de los gastos individualizados del proceso de selección, así como el total de los gastos de la asignación, tales como los correspondientes a pasajes, viáticos, gastos de traslado e instalación, entre otros; sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran identificar como parte de sus atribuciones, los órganos de control respectivos.
- 7.2 Del mismo modo, la ENTIDAD SOLICITANTE o sus representantes asumirán la responsabilidad directa frente al Gerente Público, por los perjuicios, lucro cesante o daño emergente que se pudieran derivar del retiro total o parcial de su solicitud de asignación o de su negativa de designación.

Cláusula Octava. - Participación de la ENTIDAD SOLICITANTE en el Proceso de Selección de Gerentes Públicos

8.1 En los casos en que SERVIR realice un proceso público de selección para la incorporación de Gerentes Públicos al Cuerpo de Gerentes Públicos y su posterior asignación a la ENTIDAD SOLICITANTE, su titular o un representante







calificado autorizado por el titular de la **ENTIDAD SOLICITANTE**, podrá participar con voz pero sin voto en la entrevista final con miembros del Consejo Directivo a los candidatos de la(s) terna(s) correspondiente(s) que participan del Curso de Introducción.

- 8.2 Para estos casos, SERVIR coordinará con la ENTIDAD SOLICITANTE los puestos para los cuales se realizarán entrevistas finales así como las fechas de éstas, con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles antes de la entrevista.
- 8.3 La Entidad Solicitante en el plazo de tres (3) días hábiles de recibida la comunicación, hará de conocimiento por escrito a Servir, el nombre y cargo dentro del funcionario que participará en la entrevista.



Cláusula Novena. - Suscripción del Convenio de Asignación

Una vez seleccionado el Gerente Público por **SERVIR**, las partes suscribirán conjuntamente con el Gerente Público, el "Convenio de Asignación", en el que se establecerán los términos y condiciones de dicha asignación, y se indicarán objetivos específicos, metas e indicadores de desempeño de su labor, así como los plazos de su evaluación.



Cláusula Décima.- Período de prueba del Gerente Público

- 10.1 Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento, el Gerente Público se encontrará bajo período de prueba durante los tres primeros meses de funciones contados a partir de la fecha de inicio de funciones.
- 10.2 En caso que el Gerente Público no complete el período de prueba, SERVIR asignará a otro Gerente Público para que complete el período de asignación, de acuerdo a la disponibilidad de Gerentes Públicos.

Cláusula Décimo Primera.- Solución de controversias

Las partes declaran celebrar el presente Convenio según las reglas de la buena fe y común intención, en virtud de lo cual convienen que en caso de producirse alguna controversia o reclamación entre ellas relacionada a la interpretación, ejecución o eventual incumplimiento de los compromisos asumidos en el presente Convenio, pondrán sus mejores esfuerzos para lograr una solución amistosa.

Las partes acuerdan que no obstante haberse promovido una solución por trato directo de controversias, si ésta no se concreta según lo expuesto en el párrafo





anterior, se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de Lima.



Cláusula Décimo Segunda.- Designación de Representantes de Enlace

A efectos de realizar de manera óptima las coordinaciones entre la **ENTIDAD SOLICITANTE** y **SERVIR**, ambas partes declaran como representantes de Enlace a las siguientes personas:

Por SERVIR

Andrés Corrales Angulo Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública Correo: acorrales@servir.gob.pe

Teléfono: (01) 206-3370



Por la Entidad Solicitante

Nombre: Rubén Canelo Mesías

Cargo: Jefe de la Unidad de Personal

Correo: rcanelo@ipd.gob.pe
Teléfono: 4334192, Anexo 308

Cláusula Adicional.- Cargos de destino

Luego de la evaluación del Oficio N° 1116-2014-P/IPD remitido por el Titular de la ENTIDAD SOLICITANTE, SERVIR ha determinado que dará trámite a la solicitud de asignación de Gerente Público para cubrir el siguiente cargo de la ENTIDAD SOLICITANTE:

Gerente de Asesoría Jurídica

En señal de conformidad con lo expresado en el presente Convenio Marco de Asignación de Gerentes Públicos, lo suscriben las partes en dos (02) ejemplares de idéntico tenor, a los 23 días del mes de Diciembra de 2014.



JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN PRESIDENTE EJECUTIVO

SERVIR

SAUL BARRERA AYALA
PRESIDENTE (E)
INSTITUTO PERUANO DE DEPORTE

ENTIDAD SOLICITANTE

